

**Empresa de Transportes
"RIO MASANQUI" S.A.**

Resolución: No. 013-CJ-003-2001-CNTTT
Huayrapungo - Masanqui Ingapirca - Cañar - Ecuador

INFORME DE COMISARIO 2009

- 1) En el transcurso del período 2009 las normas estatutarias y reglamentarias han sido acogidas parcialmente por parte de los socios y accionistas, sin embargo considero que el desenvolvimiento es aceptable ya que la financiación de la empresa es regular igual su movimiento para lo poco que el mismo exige.
- 2) Para este año los procedimientos de control interno de la compañía se mantienen similares al año anterior, lamentablemente con limitados efectos ya que toda la responsabilidad recae en los directivos.
- 3) Haciendo alusión a los puntos antes expuestos, ha sido posible la revisión de los libros de la empresa, que de una u otra manera se manejan con normalidad por el poco o mínimo movimiento.
- 4) La actividad gerencial en el año 2009 dentro de la compañía es sacrificada considerando la falta de apoyo de la mayoría de socios, ya que sin las responsabilidades que viene asumiendo el gerente la empresa sencillamente desaparecería.
- 5) Las notificaciones para convocar a juntas o asambleas no se han realizado en forma regular salvo para acciones y procesos de información a los siempre pocos asistentes, mismas que han cumplido con los reglamentos que para la instalación de las mismas se requiere esto es hacer constar el orden del previa a su convocatoria.
- 6) Las operaciones de la compañía han sido establecidas y controladas en forma regular para lo cual los directivos han proporcionado la documentación e información respectiva al contador para la actualización en la fecha exigida.



2 JUN 2010

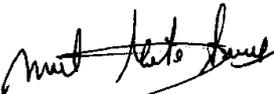
Sonia Aguirre Semeria



**Empresa de Transportes
"RIO MASANQUI" S.A.**

Resolución: No. 013-CJ-003-2001-CNTT
Huayrapungo - Masanqui Ingapirca - Cañar - Ecuador

7) Con respecto a la presentación de denuncias recibidas ha cerca de la administración por informes por ellos presentados estas no se han dado considerando que las mismas han sido limitadas, a parte del poco o mínimo movimiento de la empresa.



Manuel Vicente Tamay

**COMISARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
EN CAMIONETAS "RIO MASANQUI S.A."**